



M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alicant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 96581 03 74
Fax: 96581 08 33

- SECRETARIA -

cpa

DOÑA SOLEDAD MEGÍAS ROCA, Secretaria-Interventora del M.I. Ayuntamiento de Biar (Alicante),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, adoptó por **UNANIMIDAD** del número legal de sus miembros, la siguiente PROPUESTA:

“ASUNTO: CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BIAR Y EL CLUB DE FÚTBOL SALA DE BIAR

El Club de fútbol sala de Biar es una asociación deportiva local cuya principal actividad es el fomento y la práctica del fútbol sala en Biar, reforzando valores como la cultura del esfuerzo y la convivencia cívica. Su objetivo es promocionar este deporte a nivel local a todas las edades.

El Ayuntamiento de Biar considera esta modalidad deportiva como necesaria a nivel local y por ello, tanto el Ayuntamiento como el Club de Fútbol Sala de Biar, están de acuerdo en establecer una colaboración en materia de fomento de este deporte, y en concreto para la organización y realización del II Reconco Trail de Biar.

ACUERDO:

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Suscribir un convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes cláusulas;*

1º.- Finalidad

El Ayuntamiento de Biar y el Club de Fútbol Sala de Biar, colaborarán en materia de promoción y fomento de esta modalidad de fútbol en el municipio mediante el establecimiento del presente convenio.

2º.- Modalidad de colaboración

El objetivo y finalidad del presente convenio es la organización y realización en el municipio del II Reconco Trail Biar.

El Ayuntamiento de Biar, en la medida de lo posible, facilitará las infraestructuras necesarias para poderlas llevar a cabo.

3º.- Elementos para la concesión de la subvención.



M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alacant)
C.I.F.: P-0304300-G
Telèfon: 96581 03 74
Fax: 96581 08 33

- SECRETARIA -

cpa

Para percibir la subvención **será necesario presentar al Ayuntamiento** la siguiente documentación:

- a) Instancia suscrita por el beneficiario solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual haya de efectuar la transferencia.
- b) Memoria de la actividad realizada.
- c) Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto, (ver punto 5º convenio).
- d) Acreditación de que no se reciben otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de percibir las, indicar el importe, organismo concedente y, asimismo, que la subvención concedida por el Ayuntamiento, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supera el coste de la actividad que tiene que desarrollar el beneficiario.
- e) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público de no estar incurso en ninguna de las causas que impiden ser beneficiario de la subvención, reguladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2013, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Biar establece para la ejecución global de este Convenio la cantidad de 1.500 euros anuales, la cual será satisfecha previa justificación del gasto realizado, mediante transferencia bancaria a la entidad que suscribe el presente convenio. La no justificación supondrá la anulación de la subvención correspondiente. La justificación deberá realizarse en cualquier momento dentro del año 2017, y siempre antes del 15 de diciembre de 2017.

4º.- Seguimiento del Convenio.

El cumplimiento y seguimiento del presente convenio se efectuará por la Concejala de Deportes.

5º.- Justificación del presente convenio

Para poder justificar el objeto del presente convenio, la asociación debe aportar **ÚNICAMENTE** facturas relacionadas con la actividad a subvencionar. Los gastos subvencionables serán los siguientes:

- Seguro de responsabilidad civil y accidentes.
- Cartelería y folletos publicitarios de la prueba.
- Trofeos.
- Cronometraje, megafonía e hinchables de salida y meta.
- Personal y vehículos sanitarios.
- Materiales de señalización de la prueba.
- Dorsales.



M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1

03410 BIAR (Alacant)

C.I.F.: P-0304300-G

Telèfon: 96581 03 74

Fax: 96581 08 33

- SECRETARIA -

cpa

-Cabinas sanitarias (wc)

-Camisetas, maillots participantes y voluntarios.

SEGUNDO: *Facultar al Alcalde para la recta ejecución del presente acuerdo, incluso la firma del convenio correspondiente.*

TERCERO: *Notificarlo al Club de Fútbol Sala de Biar y al departamento de Intervención del Ayuntamiento.”*

Y para que conste y surta efectos donde hubiere lugar, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Julio Sanjuán Martínez

LA SECRETARIA

Fdo. Soledad Megías Roca

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE